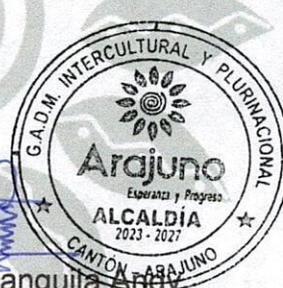
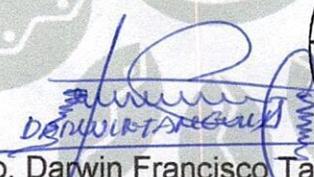


## CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 031-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 07H30, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°030, realizada el 14 de diciembre de 2023;
4. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila *Andy*  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

*Esperanza y progreso*

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 031-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 07H30, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 031-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°030, realizada el 14 de diciembre de 2023;
4. Clausura.

#### **PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.**

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, señala que el día 19 de diciembre de 2023, recibió un oficio de parte del alcalde, para lo cual solicita al señor secretario general, de lectura de la parte pertinente del oficio, el cual detalla lo siguiente: Mediante Oficio Interno Nro. 18-A-GADMIPA-2023, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita de la manera las respetuosa presida la sesión ordinaria de Concejo convocada para el día miércoles 20 de diciembre de 2023, en virtud de que el vuelo programado a la Parroquia Curaray sufrió un cambio y esto imposibilita y dificulta que pueda estar presente y presida la sesión convocada. Con estos antecedentes, estaré presidiendo la sesión ordinaria convocada para hoy día miércoles 20 de diciembre de 2023 y solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para iniciar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

El señor secretario señala que si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 031 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina inicia saludando a los señores concejales secretario general, informa que por delegación del señor alcalde, hoy presidirá la sesión ordinaria Nro. 31, el alcalde estará visitando la parroquia Curaray, para mantener una reunión y agasajar al sector por las navidades, siendo las 08H01 deja instalada la Sesión Ordinaria Nro. 031-CM-GADMIPA-2023.

### **PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.**

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina, presenta al pleno de concejo el orden del día para que los señores concejales aporten con alguna sugerencia, caso contrario mocionen la aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a cada uno de las autoridades presentes, concejales, secretario general, el concejo municipal conoce la agenda del señor alcalde, quien está recorriendo la parroquia Curaray, con estas sugerencias mociona para aprobar el orden del día para la sesión ordinaria nro., 31.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que las designaciones para presidir deben ser con 24 horas de anticipación, proceso que no se está cumpliendo, debemos corregir, por otro lado, como concejales nos falta incluir temas relacionados a la institución para que sean tratados por el pleno de Concejo, por las comisiones permanentes, eso ha faltado, con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 106-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 031, realizada el 20 de diciembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 031, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°030, realizada el 14 de diciembre de 2023.**

En este punto, el señor alcalde (e) Ing. Iván Molina solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 030.

El señor secretario procede a dar la lectura del acta anterior. Culminada la lectura, el señor alcalde (e) solicita a los señores concejales que procedan a emitir observaciones, sugerencias si lo tuvieran, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que tiene una observación en el quinto punto, donde señala que mientras

no recabamos información sobre la fundación CHARITY ANYWHERE, no se podrá firmar ningún convenio, solicito que se inserte en el acta esta sugerencia.

El señor alcalde (e) señala que tiene una pequeña sugerencia en el punto cuatro, lo que se refiere al porcentaje, esta solo el signo y no el valor, eso quisiera que se subsane.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a las autoridades presentes, señala que antes de firmar algún convenio con la fundación CHARITY ANYWHERE, la comisión de Legislación y Fiscalización se encargara de recabar información sobre la fundación, esa parte no veo que está en el acta.

El señor secretario general señala que si esta al final el punto Nro. 5, donde indica textualmente: *El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, luego del análisis dado a la solicitud de parte del Departamento de Desarrollo Económico y Social, para la firma del convenio entre la Fundación Charity Anywhere y el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se da por conocido por el Concejo Municipal y se direcciona a la comisión de Legislación y Fiscalización para que recabe toda la información necesaria y proceder a la firma de convenio de cooperación.*

Con estas observaciones, el señor concejal Libio Dahua, luego del análisis de la lectura del acta anterior, mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 030.

El señor alcalde (e) Iván Molina, señala que se ha dado observaciones al acta anterior, el señor secretario general deberá realizar el respectivo cambio y apoya la moción propuesta por el concejal Libio Dahua.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde (e) solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 030 de fecha 14 de diciembre de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 107-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 031, realizada el 20 de diciembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 030, con fecha 14 de diciembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Arajuno**  
Esperanza y progreso

# GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



## PUNTO CUATRO. - Clausura.

El Ing. Iván Molina, alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece la presencia de cada uno de los señores concejales, quienes están trabajando en beneficio del cantón Arajuno, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 031-CM-GADMIPA-2023, siendo las 08H41 am.

  
Ing. Iván William Molina Many  
ALCALDE (e) DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



  
Abg. Paul Cerda Lopez  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



*Esperanza y progreso*

**Arajuno**

*Esperanza y progreso*

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA  
ACTA Nro. 031-2023

## RESOLUCIÓN Nro. 106-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 031, realizada el 20 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 031, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

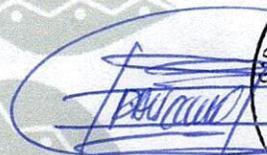
## RESOLUCIÓN Nro. 107-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 031, realizada el 20 de diciembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 030, con fecha 14 de diciembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

  
Ing. Iván Molina Manó  
ALCALDE (e) GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

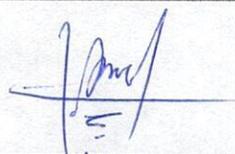
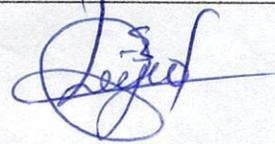
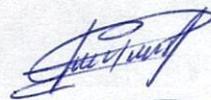
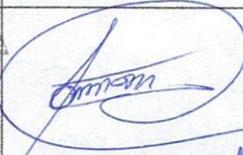
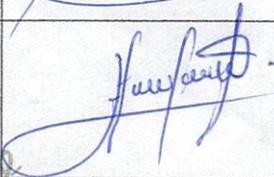
  
Abg. Paul Cerda López  
SECRETARIO GENERAL

### CERTIFICACIÓN:

*Esperanza y progreso*  
El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 20 de diciembre de 2023.

### LO CERTIFICO:

  
Abg. Paul Cerda López  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	18/12/2023	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	18/12/2023	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	18/12/2023	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	18/12/2023	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	18/12/2023	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	18/12/2023	

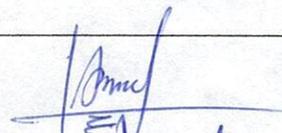
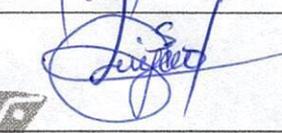
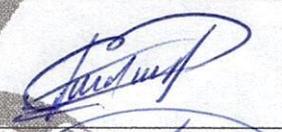
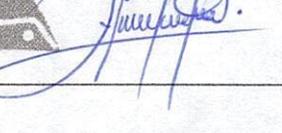
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 31

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

*Esperanza y progreso*

## SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 031

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA ANT. 030
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO			

*Esperanza y progreso*